



EF 22 23/27

INFORME DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA ALIANZA POR LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE CASTILLA-LA MANCHA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22.1 DE LA LEY 9/2022, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2023.

El artículo 22.1 de la Ley 9/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023, establece que precisará la emisión de informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en su artículo 1, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros.

Se recibe en esta Dirección General el expediente remitido por la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre el Decreto por el que se crea la alianza por los servicios de los ecosistemas de Castilla-La Mancha, solicitando el informe preceptivo anteriormente aludido.

El objetivo del Decreto es la creación de la alianza por los servicios de los ecosistemas, como instrumento de diálogo y cooperación público-privada para promover la integración del valor de los servicios de los ecosistemas naturales de la región en el marco de las políticas internacionales de lucha contra el cambio climático, de conservación de la biodiversidad y de los compromisos de responsabilidad ambiental y social corporativa del sector privado.

En cuanto al impacto económico, la norma conlleva un incremento en la cantidad de fondos disponibles con carácter finalista a través de aportaciones voluntarias para la gestión de los recursos naturales de la región, procedentes del sector público y privado.

En cuanto a los gastos, no están previstos incrementos, pues la gestión de la alianza se llevará a cabo a partir de los recursos disponibles en la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

En consecuencia, visto el citado expediente, esta Dirección General informa **favorablemente** sobre el mismo, considerando que, los gastos a imputar en ejercicios futuros quedarán supeditados a las dotaciones presupuestarias que para tal fin se consignen en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos, teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se establezca para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 10 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL

Isidro Hernández Perlines